

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico (Sección de Anatomía Patológica).

Tribunal para juzgar el concurso-oposición a una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico (Sección de Anatomía Patológica).

Presidente: Don Valentín Matilla Gómez, Catedrático de Microbiología y Parasitología.

Vocales: Don Julián Sanz Ibañez, Catedrático de Anatomía Patológica.

Don Luis Gómez Oliveros, Catedrático de Anatomía.

Suplente: Don Angel Valle Jiménez, Profesor adjunto de Anatomía Patológica.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Decano, Benigno Lorenzo-Velázquez.

RESOLUCION de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid por la que se publica la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición a una plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico (Sección de Anatomía Patológica).

Convocada en el «Boletín Oficial del Estado» la plaza de Ayudante temporal del Departamento Anatómico de la Facultad de Medicina (Sección de Anatomía Patológica de esta Universidad), el día 6 de abril próximo pasado, y terminado el plazo de admisión de instancias en solicitud de tomar parte en el concurso-oposición a las mismas, han sido admitidos definitivamente los señores siguientes:

Don Félix Contreras Rubio.

Don Ignacio Ispizua y Uribarri.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de mayo de 1963.—El Decano, Benigno Lorenzo-Velázquez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se declaran admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer tres plazas vacantes de Auxiliar de Administración y las que se produzcan hasta el final del mismo en el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo previsto en la convocatoria del Concurso-oposición a tres plazas de Auxiliar de Administración en el mencionado Servicio Nacional, publica seguidamente la relación definitiva de aspirantes que han sido admitidos para tomar parte en el mismo, con expresión de número de orden, nombre y apellidos y grupo a que pertenece:

1. Don Juan Aranda Martín.—Libre.
2. Don José María Arincón García.—Libre.
3. Don Manuel Beltrán Zapirain.—Libre.
4. Don José Pedro Calderón Díaz.—Libre.
5. Doña Ana Rosa Casas Fernández.—Libre.
6. Don Carlos Catalá García.—Libre.
7. Don José H. Cermeño Irisarry.—Libre.
8. Don Francisco Domínguez Olivares.—Libre.
9. Don Adolfo Fernández Cortés.—Libre.
10. Don Santiago Gallego González.—Libre.
11. Don José Ramón González García.—Libre.
12. Don Enrique Gutiérrez Lunar.—Libre.
13. Don Ansel Hidalgo Martín.—Libre.
14. Don Isidro Martín López.—Libre.
15. D. José Ovejero Fraile.—Libre.
16. Don Antonio Guillermo de Pablo Conejos.—Libre.
17. Don Francisco Pascual Guillén.—Libre.
18. Doña María Luisa Pérez Martín.—Libre.
19. Don Gonzalo Ponce Arias.—Libre.
20. Doña María de la Cruz del Rincón Maderuelo.—Libre.
21. Doña María de los Dolores Rodríguez López.—Libre.
22. Doña Carmen Ruano Villar.—Libre.
23. Don Manuel Sánchez Martínez.—Libre.
24. Doña Benita Sánchez Mota.—Libre.

Madrid, 4 de junio de 1963.—El Director general, Antonio Moscoso.

RESOLUCION de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial por la que se convocan tres vacantes de Preparador de segunda en el Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias.

Vacantes en la plantilla del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias tres plazas de Preparador de segunda, con la gratificación anual de 16.500 pesetas y demás emolumentos reglamentarios que pudieran corresponderles.

Esta Dirección General ha acordado convocar el correspondiente concurso-oposición para su provisión.

Condiciones para poder concursar

A) Ser de nacionalidad española. Haber cumplido el Servicio Militar o el Servicio Social. Tener una edad comprendida entre los dieciocho y los cuarenta años en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, excepto los comprendidos en el Decreto de la Presidente del Gobierno de 10 de mayo de 1957 en lo relativo a la edad máxima.

B) No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el servicio, a juicio de esta Dirección General.

C) Carecer de antecedentes penales. No encontrarse sometido a proceso ni haber sido separado del Cuerpo o destino de la Administración Pública o de empresas privadas por faltas cometidas en su empleo.

Requisitos necesarios

Los aspirantes a dichas vacantes deberán solicitarlas mediante instancia dirigida al Director del Instituto Forestal de Investigaciones y Experiencias (Apartado 8.111, Madrid), en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En las mismas deberá constar el nombre y dos apellidos del aspirante; naturaleza, domicilio y relación de los méritos que alegue, así como que reúne las condiciones exigidas en esta convocatoria, acompañando dos fotografías y la documentación que a su juicio demuestre su aptitud y méritos especiales para el desempeño de la plaza solicitada. Asimismo deberá hacer constar su compromiso a desempeñar la citada plaza durante un tiempo mínimo de dos años.

Bases de la convocatoria

El desempeño de las plazas convocadas se hará por el aspirante nombrado, atendiendo a las normas, horarios de trabajo, etcétera, establecidos en el Instituto Forestal, así como a su reglamento; para lo que se determina que el desempeño de dichas plazas es incompatible con el de otros empleos o actividades que puedan interferir los horarios establecidos o que puedan establecerse en el Instituto.

Forma de resolución del concurso

A la vista de las instancias presentadas y de las aptitudes y méritos especiales, comprobados con las documentaciones adjuntas y previo reconocimiento médico de aptitud física, por la Directiva del Instituto Forestal podrá hacerse propuesta de nombramiento a la Dirección General de Montes, y a favor de cualquiera de los aspirantes. La Dirección prevé la presentación de la documentación a que se refiere el artículo 14 del Decreto de 10 de mayo de 1957, para proceder al nombramiento correspondiente.

Caso de no considerarse conveniente esta propuesta de la Directiva o no ser aceptada por la Dirección, se procederá a realizar pruebas de aptitud entre los concursantes, que se regirán por los Tribunales nombrados a efecto y de acuerdo con los cuestionarios adjuntos.

Dichas pruebas de aptitud, su convocatoria, nombramiento de Tribunales, etc., se harán de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 mencionado.

Asimismo se atenderá a la misma disposición la forma de realizar la propuesta del Tribunal y el nombramiento, si ha lugar a ello.

Pruebas de aptitud

Se realizarán sobre cualquiera de las siguientes técnicas, a elección del concursante:

A) 1.1. Montaje de aparatos de uso corriente en laboratorio.

1.2 Análisis químico cuantitativo, volumétrico y gravimétrico, aplicado a casos sencillos y siguiendo técnicas que se facilitarán en el momento del examen.

B) 1.1. Técnicas micrográficas aplicadas a los hongos y a la madera. Colorantes empleados: Inclusiones.

1.2. Preparación de medios de cultivo para hongos patógenos y xilófagos.

1.3. Aislamientos y trasplantes de cultivos.

C) 1.1. Copiar a máquina, durante el tiempo que acuerde el Tribunal, y a una velocidad de 250 pulsaciones por minuto, los ejercicios que se estimen oportunos, pudiendo utilizar máquina propia de teclado universal.

1.2. Manejo de máquinas calculadoras y tablas de cubicación.